



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

r faltado a concen-  
aja de Recluta de  
13, para su destino  
paracerá dentro del  
ta días en Astorga  
structor D. Manuel  
tes, Comandante de  
estino en el Regi-  
rdenes Militares ni-  
rnición en Astorga,  
ento de ser declara-  
lo efectúa.

l de Noviembre de  
Instructor, Manuel

**PARTICULARES**

**ENCIOS**

todos los regantes  
las aguas de los ríos,  
armona, a una re-  
á lugar en Magaz de  
de Enero de 1931.  
mañana, en la Casa-  
s, con objeto consti-  
dad de regantes y  
nición, encargada de  
cto de Ordenanzas  
la vigente Ley de

eda, 30 Noviembre  
calde, Pedro Alva-

P. P. - 555.

todos los regantes  
las aguas de los ríos  
ante, a una reunión  
ar en Magaz de O-  
de Enero de 1931, a  
le, en la casa escuela  
objeto de constituir la  
regantes y nombrar  
ncargada de redactar  
Ordenanzas, según  
viente Ley de Agua-

eda, 30 de Noviem-  
El Alcalde, Pedro

P. P. - 556

LEON  
putación provincial  
1930

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

*Circular.*

Comisión provincial de León.—  
*Anuncios sobre cédulas personales.*

Jefatura de minas.— *Solicitud de registro de D. José Martínez.*

Administración municipal  
*Edictos de Alcaldías.*

Entidades menores  
*Edictos de Juntas vecinales.*

Administración de Justicia  
*Edictos de Juzgados.*

*Cédula de citación.*  
*Requisitoria.*

*Anuncios particulares.*

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Circular**

Jerónimo Rueda, vecino de Torremormojón, provincia de Palencia, acude a este Gobierno manifestándole que el día 12 de Noviembre último le fué desaparecido de la feria de San Martín, de Mansilla de las Mulas, un novillo de unos dos años, cuyas señas son: pardino claro, cuernos palmeros, con la marca H en el cuarto trasero derecho.

Encargo a la Guardia civil, Alcaldes de esta provincia y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca del referido novillo, y caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de este Gobierno.

León, 2 de Diciembre de 1930.

El Gobernador civil interino,  
*Telesforo Gómez Núñez*

**COMISION PROVINCIAL DE LEÓN**

**Cédulas personales**

Esta Comisión, en sesión de ayer acordó prorrogar como último y definitivo plazo para la recaudación de cédulas personales en periodo voluntario en los Ayuntamientos de Santa Elena de Jamuz, León, San Andrés

del Rabanedo, Los Barrios de Luna, Encinedo, Los Barrios de Salas, Puente de Domingo Flórez, Valdearas, Berlanga y Oencia hasta el día 27 de Diciembre próximo.

León 29 de Noviembre de 1930.—  
El Presidente, Germán Gullón

Esta Comisión teniendo en cuenta que el periodo voluntario para la recaudación de cédulas personales termina en 30 del corriente, acordó que a partir del día 1.º de Diciembre próximo los Ayuntamientos, a excepción de los que final se citan, procedan contra los morosos por procedimiento de apremio para exigir de ellos el importe de sus cédulas más el 100 por 100 de recargo que señala la Instrucción, debiendo los Alcaldes remitir en la primera decena del citado mes la correspondiente liquidación ajustada a los modelos que les fueron enviados, así como relación nominal de las cédulas pendientes de cobro e ingresar las cantidades que hayan sido recaudadas en periodo voluntario.

León 29 de Noviembre de 1930.—  
El Presidente, Germán Gullón.—  
El Secretario, José Peláez

*Ayuntamientos a que se refiere la excepción.*  
Santa Elena de Jamuz.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta día del 2 de Diciembre de 1930)

San Andrés del Rabanedo.  
León.  
Los Barrios de Luna.  
Encinado.  
Los Barrios de Salas.  
Puente de Domingo Florez.  
Valderas.  
Berlanga.  
Oencia.

## MINAS

### DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José Martínez Macías, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de Noviembre, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Fama*, sita en término de Peñadrada; Ayuntamiento de Páramo del Sil. Hace la designación de las citadas 25 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la hermita de San Pelayo, del pueblo de Peñadrada, y de él se medirán 50 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al N., 2.ª; de ésta 500 al O., la 3.ª; de ésta 500 S., la 4.ª; de ésta 500 al E., la 5.ª, y de ésta con 300 al N., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyeren perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16

de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.812.  
León, 26 de Noviembre de 1930.  
—P. A., Jorge E. Portuondo.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Santa María del Monte de Cea

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, con el fin de oír reclamaciones, pudiendo verificarlo los contibuyentes que se crean perjudicados en dicha matrícula industrial para el año de 1931.

Santa María del Monte de Cea, 26 Noviembre de 1930.—El Alcalde, Arsenio Medina.

### Alcaldía constitucional de Villaquilambre

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del mismo para el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se crean justas, conforme determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal en relación con el 5.º del Reglamento de Hacienda también municipal.

Así mismo quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, de este Ayuntamiento, las ordenanzas formadas por el mismo para llevar a cabo la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes, bebidas, inquilinatos, circulación de bicicletas, repartimiento general de utilidades, y recargo municipal del 32 por 100 sobre la contribución industrial, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones que estimen justas, cuyas ordenanzas regirán a partir de 1931.

También se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal en relación con el 128 del Reglamento de Hacienda municipal que el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 27 de los corrientes examinó y aprobó definitivamente las cuentas municipales del mismo correspondientes a los ejercicios de 1918 al 1929, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquilambre, 28 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Primitivo de Celis.

### Alcaldía constitucional de Castrocontrigo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, prorrogados por otros tantos al objeto de su examen e interposición de reclamaciones para ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Instruido expediente para la construcción de un cementerio en esta villa, se halla expuesto por el plazo de quince días para su examen y oír reclamaciones.

Castrocontrigo, 28 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Pedro Jánex.

### Alcaldía constitucional de Villamol

Habiendo sido formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio 1931, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villamol, a 27 de Noviembre de 1930.—P. O. El Alcalde, Antonio Mateos.

### Alcaldía constitucional de Valdefresno

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos reglamentarios, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Proy pal ord  
Matr  
mo año  
druplo  
con de  
sarios  
res, fo  
que dis  
de Oct  
la ley  
Valc  
1930.—

Apr  
Ayunt  
cipal c  
se hall  
plazo  
munic  
Vill  
—El A

For  
de este  
Conce  
tes q  
compr  
de Ser  
creto  
cia de  
analeg  
1877,  
para o

For  
cipal  
mient  
ordina  
anunc  
munic  
duran  
tantes  
Cua  
1930.

Se  
hesa  
como  
de co  
públic

hace público a los  
uesto en el artículo  
municipal en rela  
del Reglamento de  
pal que el pleno de  
to en sesión del día  
tes examinó y apro  
te las cuentas mu-  
mo correspondien-  
s de 1918 al 1929.

público para gene-  
e, 28 de Noviembre  
alcalde, Primitivo de

**Institucional de  
contrigo**

el Pleno de este  
el presupuesto mu-  
o para el año de  
xpuesto al público.  
municipal, por tér-  
días, prorrogadas  
al objeto de su  
posición de reclama-  
e la Delegación de  
rovincia.

iente para la cons-  
ementario en esta  
puesto por el plazo  
ara su examen y oír

**Institucional de  
lamol**

formada la matri-  
este Ayuntamiento  
mo ejercicio 1931  
al público en es-  
cipal por términ  
os efectos de oír re

de Noviembre  
Alcalde, Antoni

**Institucional de  
defresno**

ía de este Ayunta-  
plazos reglamenta-  
puestos al público  
iguientes:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el año de 1931.

Matrícula industrial para el mismo año, y lista de Concejales y cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho al voto de compromisarios para las elecciones de Senadores, formada en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 10 de Octubre último, y con arreglo a la ley de 8 de Febrero de 1877.

Valdefresno, 28 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Benito Robles.

**Alcaldía constitucional de  
Villacé**

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1931, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, en la oficina municipal para oír reclamaciones.

Villacé, 28 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Angel Martínez.

**Alcaldía constitucional de  
Cuadros**

Formada y aprobada por el pleno de este Ayuntamiento, la lista de Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para las elecciones de Senadores, conforme el Real decreto número 2.211 de la presidencia del Consejo de Ministro y en analogía con la ley de 8 Febrero de 1877, están expuestas al público, para oír reclamaciones.

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1931, se anuncia al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales, pueden los habitantes del término examinarlo.

Cuadros, a 27 de Noviembre de 1930.—El Alcalde.

**Alcaldía constitucional de  
Castilfalé**

Se arriendan los pastos de la dehesa de esta villa, tanto montuoso como labrantío, con arreglo al pliego de condiciones del plan forestal, a pública subasta en la casa Ayunta-

miento el día 31 de Diciembre del corriente año, a las diez de su mañana.

Castilfalé, a 26 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Nicéforo Garrido.

Formado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1931, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones.

Castilfalé, a 26 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Nicéforo Garrido.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta vecinal de Carrizo*

Aprobado por el pleno de esta Junta vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse las reclamaciones que se crean pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Carrizo, 28 de Noviembre de 1930.—El Presidente Antonio Llana.

*Junta vecinal de Carucedo*

Anulado por la Delegación de Hacienda de esta provincia, el Presupuesto ordinario que esta Junta había confeccionado para el corriente año, esta Entidad o Corporación vecinal, con esta fecha ha acordado la formación de un nuevo Presupuesto de ingresos y gastos para el corriente año de 1930, cuyo presupuesto con sus ordenanzas para su exacción de los impuestos incluidos en el mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Carucedo, durante el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

A partir de la terminación de exposición al público, podrán interpo-

nerse reclamaciones ante el señor Delegado de Hacienda según lo prevenido en los artículos 301 y 323 del Estatuto municipal.

Carucedo, 26 de Noviembre de 1930.—El Presidente, Manuel Bello.

*Junta vecinal de  
Villaverde de Sandoval*

Confeccionadas las cuentas de esta Junta vecinal correspondientes al año de 1929, se hallan expuestas al público en casa del Sr. Presidente para que puedan examinarse por término de quince días.

Villaverde de Sandoval, 29 de Noviembre de 1930. El Presidente, Andrés Vega.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*Juzgado de primera instancia de  
León*

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Tejerina Ramos, en nombre de D. Salvador Laiz Canseco, contra D. Froilán Laiz Canseco, y por hallarse este en ignorado paradero, se han venido entendiendo con el Ministerio Fiscal, sobre división de una casa, sita en esta ciudad, hoy en ejecución de sentencia y cuyos autos se han seguido en concepto de pobre, se ha acordado por providencia de este día, sacar a pública y cuarta subasta, por término de ocho días, y por el precio y condiciones que se detallarán, la siguiente finca.

Una casa en la calle de Federico Echevarria, número 7, de esta capital, de una superficie de ciento diez y seis metros cuadrados, compuesta solamente de planta baja, y lindante al Este o derecha otra de Julián Robles, Poniente o Sur con dicha calle, Oriente o izquierda, casa de Joaquín Díez, y Norte o espalda con terreno de la fábrica de aserrar

maderas de Gutiérrez; cuya finca se halla libre de toda carga y gravamen, según hace constar la parte demandante en su pliego de bases o condiciones, e inscrita en el Registro de propiedad de este partido, al tomo 89 de León, folio 204, finca número 1.639, Inscripción 4.ª.

El precio que se señala a la finca que se subasta, es el de tres mil pesetas, partiendo del cual pueden los licitadores mejorar posturas, haciendo ofertas, no inferiores a veinticinco pesetas.

Que para tomar parte en ella, es preciso que todo licitador deposite previamente en el Juzgado, el cinco por ciento del precio fijado como tipo, o sea la cantidad de cinco cincuenta pesetas, cuya suma se devolverá inmediatamente del acto de remate a los que hubieran hecho la consignación, excepto la que corresponda al mejor postor a quien se le adjudique el inmueble, que se retendrá en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la subasta, así como también los del otorgamiento de la escritura.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cervantes número 10, el día nueve del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, siendo presidido el acto por el Juez que suscribe, con asistencia del Secretario Judicial que da fe, u oficial, haciéndose por el primero la adjudicación de la casa al mejor postor, y extendiéndose la oportuna acta con los demás requisitos necesarios.

Dado en León a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta. — Angel Barroeta. — El Secretario judicial Ledo., Luis Gasque.

#### Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito recayó

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En la ciudad de León a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta, el Sr. D. Francisco del Río Alonso, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Leoncio García del Valle, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por escándalo; habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Leoncio García del Valle a la multa de diez pesetas y en las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco del Río Alonso. — Rubricado. — Cuya sentencia fue publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en firme al denunciado Leoncio García del Valle, expido la presente visada por el Sr. Juez, en León a 28 de Noviembre de 1930. — Arsenio Arechavala, — V.º B.º: El Juez municipal, Francisco del Río.

#### Juzgado municipal de

##### Santa Cristina de Valmadrigal

Se hace saber: Que de los dos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del tres de Noviembre, solo tiene validez el primero o sea el que se refiere al concurso de traslado, acerca de la vacante de la plaza de la Secretaría de este Juzgado municipal publicado en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid.

Dado en Santa Cristina de Valmadrigal, a 26 de Noviembre de 1930. — El Juez municipal, Aureliano Pezraza.

#### Cédula de citación

García Ramos, Ciríaco; de 47 años de edad, de estado soltero y domiciliado últimamente en Bercianos del Real Camino y en la actualidad en ignorado paradero, de profesión porteros, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Sahagún, con ob-

jeto de ser oído en el sumario que instruye en dicho Juzgado, sobre lesiones al niño Efsio García, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sahagún, a 25 de Noviembre de 1930. — El Secretario Ledo., Matías García.

#### Requisitoria

Una tal Teresa, de unos 26 años de edad próximamente, baja y bien parecida, hija de María Vázquez, vecina que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de notificarla el auto de procesamiento y prisión dictado en la causa que se la sigue con el número 128 del año actual, sobre estafa, e indagarla y ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de, si no comparecer, ser declarada rebelde y parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 27 de Noviembre de 1930. — El Juez de instrucción, Angel Barroeta. — El Secretario judicial Ledo., Luis Gasque.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

El día 30 del pasado mes de Noviembre se extraviaron de un prado de Trobajo del Camino, dos caballos de las señas siguientes:

Uno rojo, de unas seis cuartas y media, cola cortada, con sobremanos, cerrado.

Otro negro, de seis cuartas, cola corta, con dos marcas de tijera en la quijada derecha, cerrado.

Su dueño es D. Manuel Pérez vecino de Llamas de la Rivera.

P. P. — 557.

#### ANUNCIO

En Villasecino (San Emiliano) se encuentra depositada una yegua, cuyas señas son: pelo negro, alzada seis cuartas y media próximamente, con una T hocha en la pierna derecha.

Villasecino, 29 de Noviembre de 1930. — El Presidente, Miguel Aparicio.

Imp. de la Diputación provincial